

## A MANERA DE PRÓLOGO

No se puede hablar en México de derecho constitucional sin hacer referencia al doctor Jorge Carpizo. Su calidad académica, su prestigio, su amistad y el reconocimiento que merece de todos los constitucionalistas me determinó solicitarle sus comentarios y reflexiones sobre esta obra que se presenta a los lectores. Él, con su característica amabilidad, después de leer el trabajo, me remitió la carta que a continuación se transcribe y que mucho le agradezco.

### *Carta del doctor Jorge Carpizo*

Recibí la versión mecanográfica de su nueva obra intitulada *Una Constitución para la democracia. Propuestas para un nuevo orden constitucional*. La leí con atención y gran interés.

Considero que su nueva obra es muy oportuna y viene a reforzar una vieja tradición del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Afirmo que es muy oportuna porque México está viviendo en estos meses un gran debate sobre su estructura jurídico-político-constitucional, porque el gobierno de la República y los partidos políticos más importantes están buscando consensos para continuar profundizando en el largo camino que el país emprendió en 1977 para ir fortaleciendo nuestra vida e instituciones democráticas. Se ha llegado a un momento en que ese camino debe ser recorrido totalmente; hay que dar los pasos que aún faltan, así lo manifiesta y desea la sociedad y sus organizaciones políticas y sociales sin ninguna ambigüedad. La democracia plena no es ni será una panacea para resolver los problemas del país. Desde luego que no, pero sí es la base firme indispensable desde la cual hay que plantearse su resolución y la actuación para superarlos. Y digo esto porque no hay que ser ingenuos y después volvernos a desilusionar. Ahí están los ejemplos de los triunfos electorales de antiguos personajes comunistas en los países de la órbita de lo que un día constituyó la Unión Soviética.

En este contexto su obra es muy oportuna. Existen muchas ideas para la reforma política, pero pocas han sido sistematizadas. Usted lo hace y lo hace bien porque, en una forma clara y sencilla, expone sus pensamientos y realiza proposiciones. La importancia de su libro estriba precisamente en la sistematización que construye y en la abundancia, seriedad y claridad de sus proposiciones que,

estoy seguro, provocarán discusión. ¡Qué bueno! Necesitamos discutir para saber exactamente qué deseamos reformar y para qué. También para no equivocarnos. Estamos en un momento en el cual las buenas intenciones son bienvenidas, pero se necesita efectividad y resultados positivos. Sus proposiciones deberán provocar debate. Este debería ser el mayor mérito de su libro, independientemente de que no se esté de acuerdo con algunas de sus proposiciones o que otras habrán de ser ajustadas para que alcancen la finalidad que persiguen: la construcción de un México mejor en donde se dejen atrás estructuras caducas y obsoletas de carácter político, social, económico, moral y cultural.

Su obra refuerza la vieja tradición del Instituto de Investigaciones Jurídicas: que su labor sea útil al país. No es un Instituto entregado al juego de abalorios, según la conocida novela de Hermann Hesse, sino un Instituto vivo, preocupado y comprometido con el país. Su libro recoge esta tradición y a mí me causa especial gusto que los jóvenes constitucionalistas, con seriedad académica y conocimientos profundos, realicen proposiciones. Así, los constitucionalistas de generaciones anteriores a la suya vemos que no todo ha sido arar en el océano.

Ahora bien, dentro de la multiplicidad de proposiciones que realiza existe una que resalta sobre las otras, y que es, en parte, la columna vertebral de su obra: la conveniencia de que se promulgue una nueva Constitución, y explica usted sus razones. Ciertamente se han oído algunas voces al respecto, pero nadie ha dado las razones y los argumentos con la precisión de usted. Por eso su idea me sorprendió e impactó.

Para mí la Constitución mexicana de 1917 no es sólo el objeto principal de mis estudios jurídicos, no es únicamente la norma fundamental que sustenta todo nuestro orden jurídico, no es solamente la garante de nuestras libertades y convivencia social y política, sino que es la síntesis de lo mejor de nuestra evolución política y constitucional; es el sello característico de nuestra soberanía y de lo nuestro como sociedad dentro de una concepción universal.

Ciertamente ha sido modificada en muchas ocasiones. Así tenía que ser y de ello me he ocupado en otras ocasiones. Lo grave han sido las reformas inútiles; lo peor, las que dieron pasos hacia atrás en la construcción que los mexicanos habíamos hecho de algunas instituciones muy propias y que respondían a nuestras especiales características, pero toda Constitución se reforma y más en un país en el cual la interpretación constitucional ha sido escasa y pobre.

En otras palabras, y con franqueza, amo a la Constitución de 1917 y en principio no me agrada la idea de su extinción. Después de mi primera reacción, me he puesto a meditar en sus argumentos, varios de ellos no me convencen. Así, por ejemplo, que no regula la existencia de un tribunal constitucional, cuando actualmente la Suprema Corte de Justicia es un tribunal constitucional, aunque le falten algunas características; que no favorece el papel

del Legislativo como órgano de control. Creo que sí, porque contiene los mecanismos que en otros países han sido muy efectivos.

Lo que acontece en México en este aspecto y en otros es que la Constitución no se ha aplicado, ha sido letra muerta. Entonces, no le atribuyamos la falla a la Constitución, sino a la ausencia de voluntad para que la realidad política se conduzca tal y como señala la norma. Respecto al federalismo, el problema más serio es la falta de recursos económicos de los estados y municipios, comparada con los de la Federación. De nueva cuenta éste no es defecto de la norma.

No dejo de reconocer que otros de sus argumentos poseen su peso específico. De aquí la importancia de que su obra se lea y se discuta. Así, habrá hecho una aportación muy importante al debate de ideas que tiene lugar en nuestro país.

Nuestras instituciones políticas habrán de cambiar pronto y con profundidad para realmente reforzar nuestra democracia. Tengo la convicción de que puede ser a través de reformas constitucionales dentro del marco de nuestra actual ley fundamental. Sin embargo, no soy partidario de dogmas y todo es posible. Si ha llegado el momento de que se cree una nueva Constitución, será únicamente la sociedad quien lo decida, y para ello son indispensables ideas claras y precisas para enriquecer el debate serio e informado. Su obra es una valiosa contribución para ese propósito. No creo en unanimidades y todos tenemos el derecho a expresar nuestro pensamiento y a escuchar las discrepancias.

Asimismo, estoy de acuerdo con varias de sus proposiciones concretas y, sin embargo, con otras no. No es el momento ni el lugar —una carta— para expresárselas, ya que a ellas me he referido en mis libros, que usted cita prolíferamente, incluso uno editado en 1973 y que hace alrededor de veinte años que está agotado; todo ello se lo reconozco mucho.

Cuando el libro salga de la imprenta, le deseo que se discuta mucho, que contribuya mucho al debate político actual. Es un libro que debe ser leído porque es serio, claro y obliga a meditar. Para mí ha sido muy provechoso. En ésta, como en otra obra anterior suya, sabe sembrar.

A usted en lo personal le deseo que continúe proporcionándonos obras inquietantes. Las necesitamos. El derecho constitucional es una disciplina viva, cambiante y al servicio de la persona humana. Me alegro de que México cuente con una nueva generación de constitucionalistas de los cuales esperamos mucho. No nos vayan a desilusionar. Continúe tal y como es, prepárese aún más y sirva a México con convicción, honestidad, ideales y efectividad. Usted tiene con qué.

Reciba mis saludos más cordiales y amistosos.

Jorge CARPIZO

Febrero de 1996